

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L 150 de cargas familiares y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Caja de Compensación Los Andes ha emitido reconocimiento de carga familiar en beneficio de la funcionaria que se indica, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña **SANDRA YAÑEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 8.949.225-4, profesora del Colegio "Naciones Unidas", la carga familiar que se indica:

| NOMBRE: | RUN N°: | PARENT.: | FECHA NAC.: | INICIO: | TERMINO: |
|-------------------|--------------|----------|-------------|------------|------------|
| Pamela Díaz Yañez | 17.166.870-0 | Hija | 06/11/1988 | 01/03/2011 | 30/09/2011 |

2.-ESTABLECESE que esta profesional queda asignada con una (1) carga familiar, la que tendrá vigencia mientras ésta mantenga su contrato vigente con este Municipio.

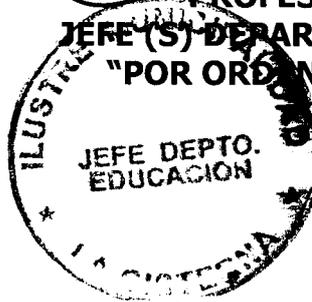
3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RFF/POF/MTG/EVM/fjr